

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Fecha : 08-07-2026 11:17

Página : 1 de 3

Requerimiento Nro. 2026004367

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS
Preparada por : 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM
Revisada por : 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE
Aprobada por : 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de Marco y Tapa para medidores para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

Dirigido a : Almacén
Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 13/07/2026 11:10:37
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	004855	MARCO y TAPA Fo Go PARA MEDIDOR	091	0301	UNI	17.000	1.000000	17.000454	603241	

TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Marco y Tapa para medidores para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con herramientas / materiales adecuados para la ejecución de actividades operativas del Departamento de Control Operacional, permitiendo realizar intervenciones de conexiones clandestinas y/o irregulares de agua potable y alcantarillado

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir Marco y Tapa para medidores para el personal operativo del Departamento de Control Operacional, a fin de facilitar los trabajos de excavación, apertura de zanjas, remoción de material compactado, reposición y demás labores de campo relacionadas con las acciones de control operacional.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Ejecución de actividades operativas, Código: AOI50012900090, GESTIÓN CONTROL OPERACIONAL.

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

NO SE UBICA

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Medidas : 15×20-30×35

Uso : tapa para medidor de agua

Material: metal galvanizado

Color: plateado

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

NO APLICA

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal debe tener sus EPS de seguridad correspondientes para el trabajo y/o entrega a realizar.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

10 días calendarios tras recibir la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Almacén de R2 AV. GOYENECHÉ CON AV. UNIÓN S/N (Miraflores)

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Dpto. de Control Operacional.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por



Revisado Por



Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004367

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS
 Preparada por : 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM
 Revisada por : 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE
 Aprobada por : 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de Marco y Tapa para medidores para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

Dirigido a Almacén
 Almacén R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 13/07/2026 11:10:37
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

La garantía es de 01 año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

NO APLICA

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

NO APLICA

19.ADELANTOS

NO APLICA

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004367

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM		
Revisada por	: 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	13/07/2026 11:10:37
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Marco y Tapa para medidores para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
NO APLICA
21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

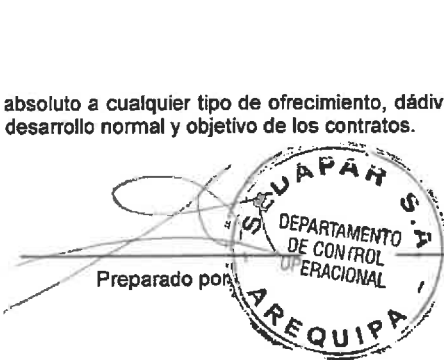
22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

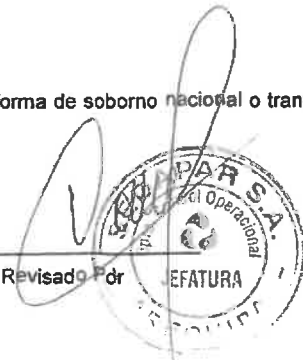
23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

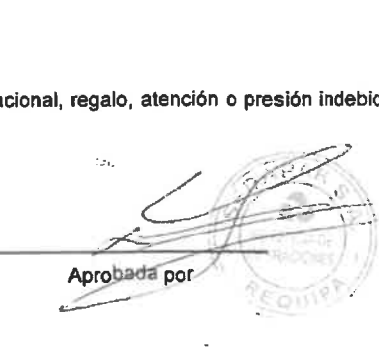
24.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento La no adquisición de Marco y Tapa para medidores limitaría la ejecución de actividades operativas relacionadas con la detección e intervención de conexiones clandestinas y/o irregulares, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el POI y PMO de SEDAPAR.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	17.00
---------------------	---	-----------	-------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por:  DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL AREQUIPA

Revisado por:  EFATURA

Aprobada por:  AREQUIPA

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Fecha : 08-07-2026 11:16

Página : 1 de 4

Requerimiento Nro. 2026004366

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS
 Preparada por : 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM
 Revisada por : 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE
 Aprobada por : 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de Marco y Tapa de F°F para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

Dirigido a Almacén
 Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 13/07/2026 10:59:36
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	004853	MARCO y TAPA Fo Fo PARA VALVULA SEÑAL	091	0301	UNI	80.000	1.000000	80.000454		603241

TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Marco y Tapa de F°F para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con herramientas / materiales adecuados para la ejecución de actividades operativas del Departamento de Control Operacional, permitiendo realizar intervenciones de conexiones clandestinas y/o irregulares de agua potable y alcantarillado

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir Marco y Tapa de F°F para Válvula de Señal para el personal operativo del Departamento de Control Operacional, a fin de facilitar los trabajos de excavación, apertura de zanjas, remoción de material compactado y demás labores de campo relacionadas con las acciones de control operacional.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Ejecución de actividades operativas, Código: AOI50012900090, GESTIÓN CONTROL OPERACIONAL.

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

NO SE UBICA

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

6.1 MATERIAL: Hierro fundido (F°F) pesado.

6.2 PESO APROXIMADO: 7 kilos

6.3 RESISTENCIA A CARGA: 9000Kg.

6.4 BISAGRA SEGURIDAD: Antirobo

6.5 PINTURA: Bituminosa color negro

6.6 USO: Para agua potable

6.7 MARCO:

Dimensiones externas:

- Largo: 270 mm $\pm$ 5 mm- Ancho: 225 mm $\pm$ 5 mm

Dimensiones internas

- Largo: 210 mm $\pm$ 3 mm- Ancho: 145 mm $\pm$ 3 mm

- Altura total: 50 mm mínimo

- Espesor: de acuerdo con el material

6.8 TAPA:

- Largo: 200 mm $\pm$ 3 mm- Ancho: 140 mm $\pm$ 3 mm

NOTAS:

El diseño capaz de resistir alto paso de tránsito vehicular, lo que será sustentado por el postor.

El espacio entre la tapa y el borde interno del marco no superará los 2.5mm $\pm$ 0.50mm por lado entre marco y tapa.

La superficie superior del marco será lisa y sin rebabas, las aristas y orificios delineados, los ángulos a 90°; la superficie vertical lateral externa tendrá refuerzos en el perímetro superior y brujas cruzadas que permitirán la adherencia al concreto.

La superficie de asiento entre el marco y la tapa debe ser plana y debe permitir un apoyo uniforme en toda su longitud.

El lado de la tapa que aloja al pasador, para facilitar el giro, no debe tener asiento.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

NO APLICA

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004366

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM		
Revisada por	: 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	13/07/2026 10:59:36
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

El personal debe tener sus EPS de seguridad correspondientes para el trabajo y/o entrega a realizar.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

10 días calendarios tras recibir la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Almacén de R2 AV. GOYENECHE CON AV. UNION S/N (Mirafleres)

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Dpto. de Control Operacional.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

La garantía es de 01 año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

NO APLICA

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004366

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS
Preparada por : 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM
Revisada por : 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE
Aprobada por : 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

Dirigido a Almacén
Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad Normal
Fecha Requerida 13/07/2026 10:59:36
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.10

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

NO APLICA

19.ADELANTOS

NO APLICA

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indevida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004366

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM	Prioridad	Normal
Revisada por	: 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Fecha Requerida	13/07/2026 10:59:36
Aprobada por	: 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas
24.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento La no adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal limitaría la ejecución de actividades operativas relacionadas con la detección e intervención de conexiones clandestinas y/o irregulares, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el POI y PMO de SEDAPAR.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	80.00
---------------------	---	-----------	-------

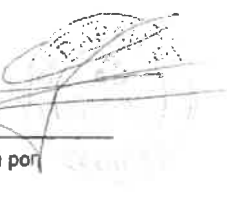
Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado Por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004408

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	Z.SUR MOLLENDO GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	MOLLENDO ALMACEN MATERIALE
Preparada por	10-07-2026 ARAPA NARIZO, ANALI KATHERIN		
Revisada por	13-07-2026 RIOS CARDENAS, MARCOS ENRIQUE	Prioridad	Normal
Aprobada por	13-07-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Fecha Requerida	10/07/2026 00:00:00
Proyecto		Estado	Aprobada
Activo			
Comentarios	COMPRA PLAN ANUAL 2026 (MARCO Y TAPA FO GO PARA MEDIDOR) PARA LA ZONAL SUR		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
1	034855	MARCO y TAPA Fo Go PARA MEDIDOR	091	0301	UNI	2,000.000	.100000	200.000466		603241

COMPRA DE MARCO Y TAPA F° G° PARA MEDIDOR
 ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA F° G° PARA MEDIDOR
 1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.
 Compra de marco y tapa de fierro fundido galvanizado reforzado para conexiones domiciliarias de agua en la Zona Sur.
 2. FINALIDAD PÚBLICA
 Para proporcionar seguridad en las conexiones domiciliarias de agua y así evitar accidentes y/o deterioro de los elementos de la conexión.
 3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN
 Cumplir con los estándares de calidad de prestación de servicio, cumpliendo con que las conexiones tengan sus tapas en las mejores condiciones.
 4. ACTIVIDAD DEL POI
 UNIDAD ORGANICA: ZONAL SUR CODIGO: AOI500129000044
 5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES
 4014173900358033 TAPA Y MARCO PARA CAJA DE MEDIDOR DE AGUA DE FIERRO DE 25 cm X 25 cm APROX.
 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 ESPECIFICACIONES TECNICAS
 - Acero: Calidad Comercial 2 mm
 - Marco: Plancha 2.0 mm LAC conformado en prensa
 - Tapa: Plancha 2.0 mm LAC conformado en prensa.
 - Porta chapa: Plancha 2.0 mm. LAC conformado en prensa.
 - Refuerzo Central: Plancha 2.0 mm
 - Pasador: 3/8" SAE 1020
 - Soldadura: E 6011 Cello Cord 1/8", MIG - alambre 0.8 Electro punto.
 - Acabado: Galvanizado en caliente, mínimo 400 gr/m2 (61 micras)
 - Cerraduras: Bronce-SAE 40 tipo lengüeta.
 - Resistencia a la flexión: 2000 kg
 - Peso por Unidad: 03 kg aprox.
 - Garantía: 01 año
 - Calidad: certificación ISO 9001 del fabricante
 CANTIDAD: 2,000 unidades
 7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES
 No aplica.
 8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
 El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento y contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
 9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES
 Suma alzada.
 10. PLAZO DE ENTREGA
 El plazo de entrega no mayor a 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra.
 11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)
 En los almacenes de la Av. Mariscal Castilla 780 Mollendo, Provincia de Islay Región Arequipa.
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.
 12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES
 No aplica
 13. FORMA DE PAGO PARA BIENES
 Pago único.
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
 14. CONFORMIDAD
 La recepción será otorgada por el Almacenero de Materiales y la conformidad será dada por el área de Operaciones de la zona sur, SEDAPAR S.A.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por JEFE

Requerimiento Nro. 2026004408

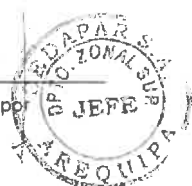
Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	Z.SUR MOLLENDO GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	MOLLENDO ALMACEN MATERIALE
Preparada por	10-07-2026 ARAPA NARIZO, ANALI KATHERIN		
Revisada por	13-07-2026 RIOS CARDENAS, MARCOS ENRIQUE	Prioridad	Normal
Aprobada por	13-07-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Fecha Requerida	10/07/2026 00:00:00
Proyecto		Estado	Aprobada
Activo			
Comentarios	COMPRA PLAN ANUAL 2026 (MARCO Y TAPA FO GO PARA MEDIDOR) PARA LA ZONAL SUR		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
			tiv			Pedida	Unitario			Contable
		La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable. La sola recepción del bien en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.								
		15. GARANTÍA COMERCIAL								
		Garantía Comercial de un año.								
		Condiciones y cobertura: Si el bien adquirido presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento dentro de la cobertura de la garantía, el producto defectuoso deberá ser sustituidos sin costo alguno para la entidad, en similares o superiores características del bien original, en un plazo máximo de 30 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor.								
		Inicio de cómputo del periodo de garantía:								
		Será computada a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la entrega de equipo.								
		16. VICIOS OCULTOS								
		La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.								
		17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA								
		El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.								
		18. PENALIDADES								
		18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN								
		Artículo 120 del Reglamento								
		Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:								
		En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.								
		La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto								
		$F \times \text{plazo en días}$								
		Donde F tiene los siguientes valores:								
		Para bienes y servicios: F = 0.40.								
		Para obras:								
		a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40								
		b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25								
		c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15								
		Para consultorías de obras:								
		a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40								
		b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25								
		Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.								
		En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.								
		En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.								
		El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.								
		18.2. OTRAS PENALIDADES								
		No aplica								
		19. ADELANTOS.								
		No aplica.								
		20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES								
		No aplica								
		21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO								
		A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.								

Preparado por:

Revisado Por

Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004408

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	Z SUR MOLLENDO GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	MOLLENDO ALMACEN MATERIALE
Preparada por	10-07-2026 ARAPA NARIZO, ANALI KATHERIN		
Revisada por	13-07-2026 RIOS CARDENAS, MARCOS ENRIQUE	Prioridad	Normal
Aprobada por	13-07-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Fecha Requerida	10/07/2026 00:00:00
Proyecto		Estado	Aprobada
Activo			
Comentarios	COMPRA PLAN ANUAL 2026 (MARCO Y TAPA FO GO PARA MEDIDOR) PARA LA ZONAL SUR		

#	Item/	Descripción	F.F. Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
			tiv		Pedida	Unitario			Contable
1		Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 22. SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 24. GESTIÓN DE RIESGOS. La Falta de marcos y tapas en las conexiones domiciliarias de agua podría generar accidentes a los transeúntes y falta de cumplimiento a la normativa referente a la calidad en la prestación del servicio.							

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

200.00

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA Fo Go PARA MEDIDOR

1.DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

Compra de marco y tapa de fierro fundido galvanizado reforzado para conexiones domiciliarias de agua en la Zona Sur.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Para proporcionar seguridad en las conexiones domiciliarias de agua y así evitar accidentes y/o deterioro de los elementos de la conexión.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Cumplir con los estándares de calidad de prestación de servicio, cumpliendo con que las conexiones tengan sus tapas en las mejores condiciones.

4. ACTIVIDAD DEL POI

UNIDAD ORGANICA: ZONAL SUR CODIGO: AOI500129000044

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES

4014173900358033 TAPA Y MARCO PARA CAJA DE MEDIDOR DE AGUA DE FIERRO DE 25 cm X 25 cm APROX.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Acero: Calidad Comercial 2 mm
- Marco: Plancha 2.0 mm LAC conformado en prensa
- Tapa: Plancha 2.0 mm LAC conformado en prensa.
- Porta chapa: Plancha 2.0 mm. LAC conformado en prensa.
- Refuerzo Central: Plancha 2.0 mm
- Pasador: 3/8" SAE 1020
- Soldadura: E 6011 Cello Cord 1/8", MIG - alambre 0.8 Electro punto.
- Acabado: Galvanizado en caliente, mínimo 400 gr/m2 (61 micras)
- Cerraduras: Bronce-SAE 40 tipo lengüeta.
- Resistencia a la flexión: 2000 kg
- Peso por Unidad: 03 kg aprox.
- Garantía: 01 año
- Calidad: certificación ISO 9001 del fabricante

CANTIDAD: 2,000 unidades

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No aplica.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento y contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

Suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no mayor a 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

En los almacenes de la Av. Mariscal Castilla 780 Mollendo, Provincia de Islay Región Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el Almacenero de Materiales y la conformidad será dada por el área de Operaciones de la zona sur, SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable La sola recepción del bien en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía Comercial de un año.

Condiciones y cobertura: Si el bien adquirido presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento dentro de la cobertura de la garantía, el producto defectuoso deberá ser sustituidos sin costo alguno para la entidad, en similares o superiores características del bien original, en un plazo máximo de 30 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor.

Inicio de cómputo del periodo de garantía:

Será computada a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la entrega de equipo.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18. PENALIDADES

18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2. OTRAS PENALIDADES

No aplica

19. ADELANTOS.

No aplica.

20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS.

La Falta de marcos y tapas en las conexiones domiciliarias de agua podría generar accidentes a los transeúntes y falta de cumplimiento a la normativa referente a la calidad en la prestación del servicio.

